

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial citatorio allegado al correo por la parte actora el 1 de septiembre del año en curso. (Folio 17) Lebrija, septiembre 26 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Revisados los documentos allegados por la parte actora se advierte que el citatorio enviado al demandado PLINIO VELANDIA AFANADOR no puede tenerse en cuenta por lo siguiente:

1. La dirección correcta del juzgado es la carrera 12 No. 12-36 barrio centro de Lebrija., no de Bucaramanga.
2. Le advierte al demandado que cuenta con 10 días para contestar la demanda, lo que tiende a confundirlo pues el citatorio del artículo 291 del C.G.P., es solo una comunicación para que el demandado se acerque a notificarse, no es un acto de notificación, por ello eso sobra en el citatorio.
3. Tampoco es válido indicarle que para comunicarse con el juzgado lo debe hacer a través del correo electrónico, porque aunque prevalece la virtualidad también existe la presencialidad.
4. El auto a notificar es el que libra mandamiento de pago.
5. No es necesario enviar la providencia.

En consecuencia y para evitar futuras nulidades y vulnerar derechos, se requiere a la parte actora para que realice debidamente la labor notificatoria.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b06e902f436b922023659e295b4e25c0b12b876ec08a8d65ec4dc852063342**

Documento generado en 03/10/2023 01:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>